



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/44/938 ✓
S/21265
24 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 47 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 23 de abril de 1990 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Chipre ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención que las cartas de fecha 27 de marzo y 12 de abril de 1990, dirigidas a usted por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas y distribuidas como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/44/932-S/21212 y A/44/937-S/21245), infringen los procedimientos y mecanismos establecidos en el sistema de las Naciones Unidas con el propósito de promover la causa de la Organización, que como todos sabemos, consiste, entre otras cosas, en ofrecer una plataforma para la cooperación y la conciliación.

Al solicitar la distribución de las cartas arriba mencionadas, una práctica reiterada en muchas oportunidades en el pasado, el Representante Permanente de Turquía crea un clima de controversia y promueve una entidad que fue firme e inequívocamente condenada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 541 (1983) y 550 (1984). Solicitar al Secretario General que distribuya como documentos del Consejo de Seguridad cartas y declaraciones procedentes de una entidad ilegítima, que expresan las opiniones de esta última, es un acto que entraña desprecio hacia el mismo Consejo de Seguridad que condenó a esta entidad ilegal y solicitó al mismo tiempo a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no la reconocieran. Este comportamiento sólo puede ser calificado de abusivo e insultante, tanto hacia el Secretario General con respecto al Consejo de Seguridad.

Baste con indicar que la carta de fecha 27 de marzo, arriba mencionada, fue utilizada por el Representante Permanente de Turquía para atacar al Parlamento Europeo, un órgano ajeno a la estructura de las Naciones Unidas, que expresa los puntos de vista y opiniones de la Comunidad Económica Europea (CEE), la misma Comunidad a la cual Turquía ya ha solicitado su ingreso. Esta vez Turquía ha

excedido en mucho lo tolerable al acusar al Parlamento Europeo de adoptar una resolución marcadamente tendenciosa, más que inútil, nociva, y con párrafos incongruentes, y arrogarse el derecho de subvertir el proceso democrático o los órganos judiciales.

Por otra parte, incumbe a los órganos de la CEE en general y al Parlamento Europeo en particular, responder a las invectivas y calumnias de Turquía. Pero al mismo tiempo, incumbe a la Secretaría adoptar las medidas apropiadas para poner fin a prácticas y comportamientos tan laxos. Si se permite que dichas prácticas continúen, la República de Chipre se verá obligada a responder y tomar las medidas apropiadas.

Mi Gobierno opina que el Representante Permanente de Turquía tiene el deber de prestar asistencia al Secretario General en su misión de buenos oficios. No cabe duda de que el comportamiento del Sr. Askin socava y frustra la eficacia de los esfuerzos del Secretario General en sus iniciativas para lograr un arreglo negociado del problema de Chipre.

Le agradeceré que disponga que la presente carta y la resolución adjunta del Parlamento Europeo se distribuyan como documento del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 47 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Andreas MAVROMMATIS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

Anexo

TEXTO DE LA RESOLUCION SOBRE CHIPRE APROBADA POR EL
PARLAMENTO EUROPEO EL 15 DE MARZO DE 1990

El Parlamento Europeo,

Considerando que la división de que es objeto la isla de Chipre desde hace 15 años es totalmente ilegítima,

Siendo consciente de que la Comisión en su dictamen del 17 de diciembre de 1989, afirma contundentemente que el problema de Chipre ejerce una particular influencia sobre el aspecto político de la solicitud de adhesión de Turquía a la CE,

Recordando las múltiples ocasiones en que el Parlamento Europeo ha exigido una solución justa para el problema chipriota,

Considerando la complejidad política, cultural y religiosa de Chipre,

Opinando que la gran mayoría de los chipriotas, tanto turcos como griegos, desean la existencia de un Chipre unido y en paz que garantice los derechos políticos, civiles y humanos de todos los chipriotas,

Apoyando los esfuerzos y la perseverancia del Secretario General de las Naciones Unidas en favor de que se entablasen negociaciones entre el Presidente de Chipre, Sr. George Vassiliou, y el Sr. Rauf Denktash,

Apreciando la postura negociadora favorable del Presidente de la República de Chipre,

Condenando la tentativa del Sr. Denktash del 28 de febrero de 1990 de modificar el mandato del Secretario General de las Naciones Unidas, lo que supuso el fracaso de la iniciativa de este organismo,

Condenando además la detención de cinco jóvenes grecochipriotas en la zona neutral por las fuerzas de ocupación turcas,

Opinando que la gran mayoría de los turcochipriotas deplora igualmente las tácticas de obstaculización por parte del Sr. Denktash,

Encarga al Presidente del Parlamento a que:

Pida a los Estados miembros que se opongan a las tentativas del Sr. Denktash en Nueva York;

Pida al Gobierno turco que dé muestras de buena voluntad y espíritu de cooperación, de cara a la reanudación de las negociaciones intercomunitarias de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, con objeto de encontrar una solución aceptable al problema de Chipre;

A/44/938
S/21265
Español
Página 4

Pida a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política Europea que estudien la mejor forma de apoyar a los líderes progresistas de la comunidad turcochipriota, que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, están dispuestos a negociar abiertamente con el Gobierno chipriota;

Exija la inmediata liberación de los jóvenes ilegalmente encarcelados por las fuerzas de ocupación turcas;

Pida a todos los chipriotas que conserven la dignidad que ha caracterizado su causa y mantengan la calma ante este clima de tensión creciente;

Pida a los Ministros de Asuntos Exteriores reunidos en el marco de la Cooperación Política Europea que informen regularmente al Parlamento Europeo sobre su actuación dirigida a promover una solución justa para el problema chipriota.
